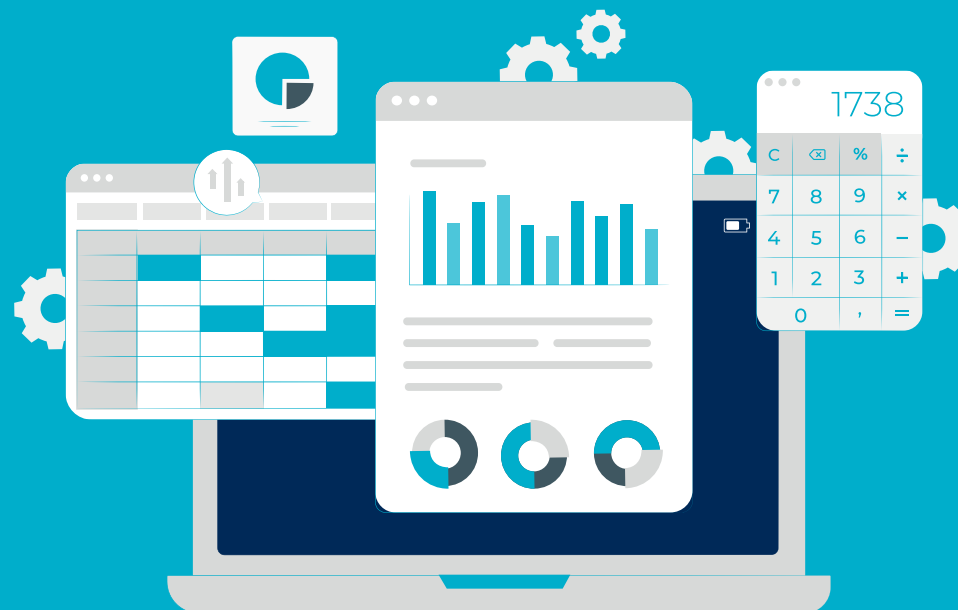


SOLICITUD INCREMENTO/ MODIFICACIÓN IRPF



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es

Servicio de Habilitación y Seguridad Social
hab_ssocal@uma.es

Qué necesito saber:

- 1 Por qué cambia el tipo de retención de IRPF en la Nómina
- 2 Cómo modificar el porcentaje de retención del IRPF
- 3 Cómo obtener el certificado de retenciones IRPF
- 4 Condiciones y plazos para solicitar modificaciones de IRPF
- 5 Simulación del porcentaje de retenciones IRPF (Calculadora virtual de la Agencia Tributaria)



1 Por qué cambia el tipo de retención en NÓMINA

Qué debo saber

Para el cálculo del IRPF se tienen en cuenta **dos variables:**

- **Retribuciones en su cómputo anual**
- **Situación familiar de cada persona**

A lo largo del año se harán regularizaciones del tipo de retención teniendo en cuenta los cálculos iniciales previstos y los cambios producidos, recalculando el tipo de retención hasta final del año natural. De ahí que el tipo de retención pueda variar periódicamente.



Este proceso se realiza según lo establecido en la Ley 35/2006, del IRPF y el Reglamento de IRPF 439/2007, de 30 de marzo

Para determinar y/o actualizar el porcentaje debemos:

- > **Comunicar a la UMA** nuestras circunstancias personales y familiares ([modelo 145](#))
- > **Comunicar cualquier cambio** de circunstancias económicas, personales o familiares ([modelo 145](#))

El **sistema calcula automáticamente el porcentaje** a retener que, podrá ser incrementado a solicitud del interesado.



1 Por qué cambia el tipo de retención en NÓMINA

Qué debo saber



MUY IMPORTANTE: Tener en cuenta que se regularizará al alza el porcentaje de IRPF cuando se prorrogan los **CONTRATOS**

Para saber qué porcentaje le corresponde puede visitar la calculadora virtual de la Agencia Tributaria ([Ver página siguiente](#))

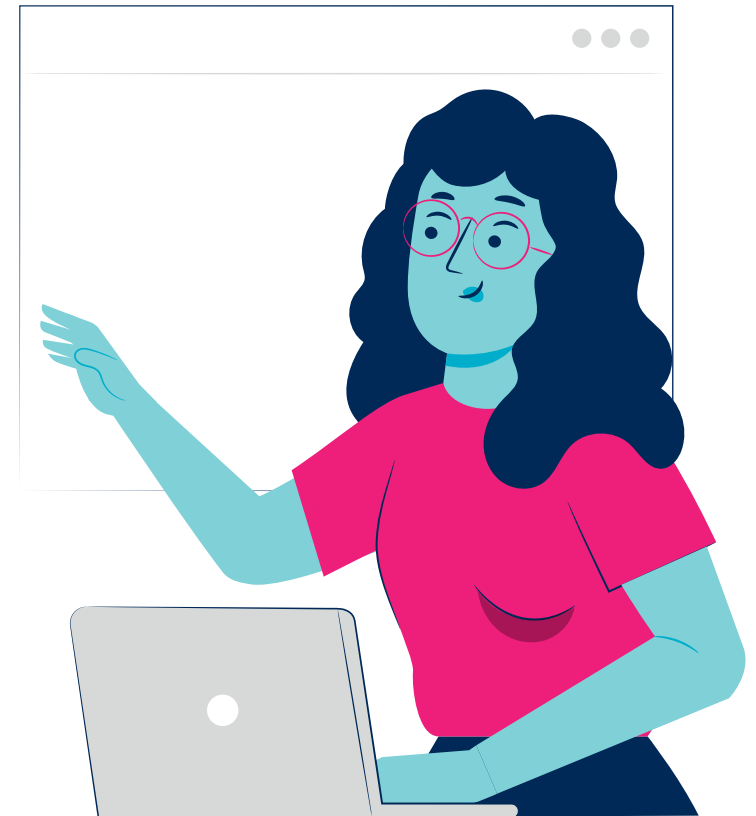
2 Cómo modificar el porcentaje de retención del IRPF

> Mi escritorio personal en Web UMA **previa identificación**

RRHH y Gestión económica > **NÓMINAS Y CERTIFICACIONES** > Solicitud de incremento IRPF

> **Gestor de peticiones** del Servicio de Habilitación y Seguridad Social

Tipo: **Solicitud de incremento/modificación del porcentaje de retención del IRPF**



3 Cómo obtener el certificado de retenciones del IRPF

> Mi escritorio personal en Web UMA previa identificación

1. RRHH y Gestión económica > NÓMINAS Y CERTIFICACIONES > Expedición Certificaciones de Renta > Retribuciones y ayudas > RETRIBUCIONES > Certificado de retenciones
2. RRHH y Gestión económica > NÓMINAS Y CERTIFICACIONES > Mis retribuciones y retenciones > Retribuciones y ayudas > RETRIBUCIONES > Certificado de retenciones



4 Condiciones y plazos para solicitar la modificación de IRPF

> El personal de la UMA podrá solicitar en cualquier momento la modificación de IRPF teniendo en cuenta las siguientes normas:

Tal y como establecen los artículos 88.4 y 88.5 del RD 439/2007 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas:

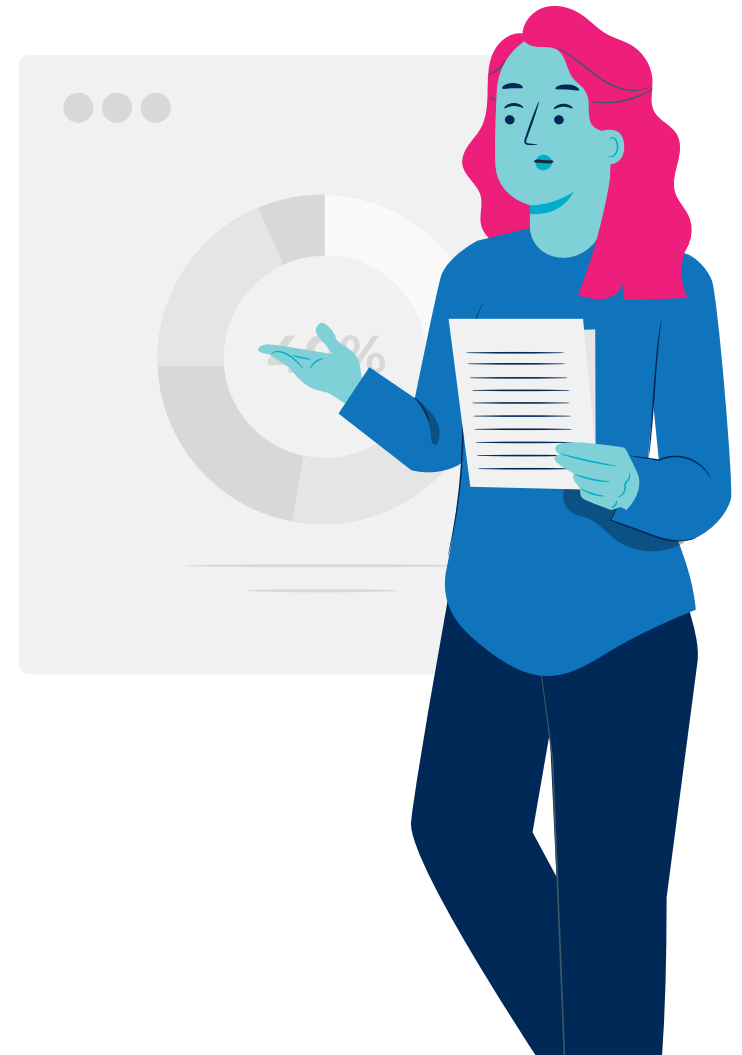
- La solicitud se realizará por escrito a través del gestor de peticiones, estando la Universidad obligada a atender las solicitudes que se le formulen, al menos, con 5 días de antelación a la confección de las correspondientes nóminas.



4 Condiciones y plazos para solicitar la modificación de IRPF

- El nuevo tipo de retención solicitado, según el **artículo 88 del RD 439/2007**, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por RD 304/2004, de 20 de febrero, **se aplicará:**

Como mínimo hasta final de año y durante los ejercicios sucesivos en tanto no solicite un tipo de retención superior, salvo que se produzca variación de las circunstancias que determinen un tipo superior.



5 Simulacro porcentaje de retenciones IRPF (Agencia Tributaria)

Para enlace al simulacro [pincha aquí](#)

- Agencia Tributaria > Inicio
- Información y gestiones > IRPF
- Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados
- Servicio de cálculo > Servicio de cálculo de Retenciones



5 Simulacro porcentaje de retenciones IRPF (Agencia Tributaria)



MUY IMPORTANTE: Una vez obtenido el porcentaje de retención aplicable, el trabajador, si lo desea, puede solicitar a la UMA la aplicación de porcentajes de retención superiores. La empresa no podrá retener menos de lo que marca la normativa reguladora del IRPF



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es